



Factura: 002-002-000033709



20160901028P02459

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901028P02459					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE AGOSTO DEL 2016, (15:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINTIMILLA SIGUENZA PAULO CESAR	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0301402665	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		23000.00					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

2016

09

01

28

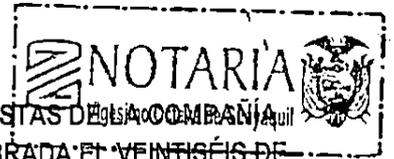


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.-----
CUANTÍA: \$23,000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de agosto de dos mil dieciséis, ante mí Abogada Lucrecia Criceida Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, comparece: el señor Paulo César Vintimilla Siguenza, ecuatoriano, mayor de edad, ingeniero, casado, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad, con cédula de ciudadanía cero tres cero uno cuatro cero dos seis seis guión cinco (030140266-5), en su calidad de Gerente General de la compañía INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A., para lo cual se adjunta el nombramiento respectivo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad y para que lo autorice me presenta la minuta que dice así: Señora Notaria: En el Registro Público a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.", contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones. CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Paulo César Vintimilla Siguenza, en su calidad de Gerente General de la compañía INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A., conforme lo acredita con la copia debidamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 certificada del nombramiento que acompaña al presente documento, como
2 habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
3 pública otorgada el dieciocho de Agosto del dos mil catorce, ante el Notario Titular
4 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Thomas Aycart Vicenzini Carrasco, e
5 inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón
6 Samborondón el veintinueve de Agosto del dos mil catorce, se constituyó la
7 compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN**
8 **S.A.** b) La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
9 compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN**
10 **S.A.**, en sesión celebrada el veintiséis de Julio de dos mil dieciséis, resolvió: Uno)
11 Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de USD \$
12 23,000.00 (Veintitrés mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Ello,
13 mediante la emisión de veintitrés mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
14 USD \$ 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, de tal
15 manera que, el capital social suscrito de la compañía, en adelante, sea de USD \$
16 24,000.00 (Veinticuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.
17 Dos) Reformar el Artículo Quinto de la Cláusula Segunda de los Estatutos
18 Sociales de la compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES**
19 ~~**DINGPROBAN S.A.**, a fin de que, en adelante, el mismo diga: "ARTÍCULO~~
20 ~~**QUINTO.-** El capital social suscrito de la compañía es de **VEINTICUATRO MIL**~~
21 ~~**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veinticuatro~~
22 ~~mil acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un 00/100 Dólar de los~~
23 ~~Estados Unidos de América) cada una, numeradas del cero cero cero cero a~~
24 ~~la veinticuatro mil. Los certificados provisionales serán emitidos ya sea por el~~
25 ~~Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada dará derecho a un voto~~
26 ~~en las decisiones de la Junta General, en tanto que las no liberadas lo darán en~~
27 ~~proporción a su valor pagado." Tres) Disponer al Gerente General de la compañía~~
28 ~~que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y~~



**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A., CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-**

En el cantón de Samborondón, a los veintiséis días del mes de Julio del dos mil dieciséis, siendo las 09h30, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en el Km. 1.5 de la Vía a Samborondón, Edificio "Xima" Centro de Negocios, Piso 5, Oficina 502, se reúne la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**, integrada por los siguientes accionistas. A saber:

- a) La señora **DELIA NUBE SIGUENZA ROJAS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 334 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América) cada una, representando el 33.4% del capital social suscrito y pagado de la compañía.
- b) El señor **MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de 333 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América) cada una, representando el 33.3% del capital social suscrito y pagado de la compañía.
- c) El señor **PAULO CÉSAR VINTIMILLA SIGUENZA**, por sus propios y personales derechos, propietario de 333 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América) cada una, representando el 33.3% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Estando presente y reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**, los accionistas, por unanimidad, convienen en constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, habiéndose acordado previamente, también por unanimidad, los puntos del orden del día, los cuales, se fijan de la siguiente manera:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito de la compañía, y su forma de pago.
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la compañía.
- 3) Disponer al Gerente General de la compañía que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, y reforma de Estatutos Sociales.

En calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta, actúa el abogado David Alejandro Escobar Zambrano, en tanto que, en calidad de Secretario de la Junta, actúa el señor Paulo Cesar Vintimilla Sigüenza, Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta, luego de haber formado lista de los asistentes, constata que se haya presente el quórum necesario para la instalación de la misma, verificando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**

Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, considerando que en la sesión está presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión, manifestando que corresponde conocer y resolver respecto a los puntos convenidos del orden del día, acerca de los cuales, todos los accionistas, declaran y expresan estar suficientemente informados para tratarlos y resolverlos, en la misma sesión.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Inicialmente, toma la palabra el accionista Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza, manifestando a todos los presentes que, corresponde en esta oportunidad resolver lo relacionado al aumento de capital, motivo por el cual, eleva a moción, las siguientes propuestas:

- a) Que se aumente el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de USD \$ 23,000.00 (Veintitrés mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Ello, mediante la emisión de veintitrés mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que, el capital social suscrito de la compañía, en adelante, sea de USD \$ 24,000.00 (Veinticuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- b) Que se reforme el Artículo Quinto de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**, a fin de que, en adelante, el mismo diga: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital social suscrito de la compañía es de **VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas del cero cero cero cero al veinticuatro mil. Los certificados provisionales serán emitidos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, en tanto que las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."
- c) Que se disponga al Gerente General de la compañía que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de Estatutos Sociales, en los términos resueltos por la Junta General en esta sesión. Además, que se lo autorice para que realice las gestiones pertinentes, tendientes a obtener su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón.

Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, respecto a las propuestas presentadas por el señor Marlon Alberto Vintimilla Sigüenza, consulta a todos los presentes si existe alguna sugerencia, o mociones alternativas para ser consideradas, en cuyo caso, todos los presentes manifiestan que no existen sugerencias o mociones alternativas que hacer al respecto, aceptándolas en la forma inicialmente planteadas.

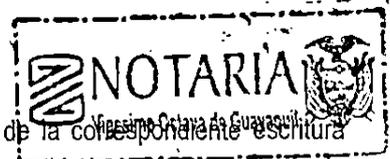
Por su parte, el Secretario de la Junta, antes de tomar la votación de cada moción, informa a todos los presentes que, los votos en blanco y las abstenciones, se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, y que, al momento de votar, no procede plantear modificación alguna a las mociones.

Cumplido aquello, el Secretario de la Junta, procede inmediatamente a tomar la votación de las mociones, para cuyo efecto, llama a los accionistas, por orden alfabético, uno a uno y en voz alta, a fin de que ejerzan su derecho de voto. Es así que, los accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, resuelven lo siguiente:

- a) Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de USD \$ 23,000.00 (Veintitrés mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Ello, mediante la emisión de veintitrés mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que, el capital social suscrito de la compañía, en adelante, sea de USD \$ 24,000.00 (Veinticuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). La Junta General, por unanimidad, acepta que el pago de las mismas se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías.

En el mismo acto, y también por unanimidad, la Junta General aprueba que la suscripción de las veintitrés mil nuevas acciones, se realice de la siguiente forma:

- 1) La señora **DELIA NUBE SIGUENZA ROJAS** suscribe 7,682 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América) cada una, para lo cual, debe aportar la cantidad total de USD \$ 7,682.00 (Siete mil seiscientos ochenta y dos 00/100 Dólares de los



Estados Unidos de América). El accionista, antes de la celebración de la correspondiente escritura pública de aumento de capital, pagará en numerario el 25% de dicha cantidad y, el saldo restante, lo pagará dentro del plazo máximo legal.

- 2) El señor **MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA** suscribe 7,659 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América) cada una, para lo cual, debe aportar la cantidad total de USD \$ 7,659.00 (Siete mil seiscientos cincuenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). El accionista, antes de la celebración de la correspondiente escritura pública de aumento de capital, pagará en numerario el 25% de dicha cantidad y, el saldo restante, lo pagará dentro del plazo máximo legal.
- 3) El señor **PAULO CÉSAR VINTIMILLA SIGUENZA** suscribe 7,659 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América) cada una, para lo cual, debe aportar la cantidad total de USD \$ 7,659.00 (Siete mil seiscientos cincuenta y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). El accionista, antes de la celebración de la correspondiente escritura pública de aumento de capital, pagará en numerario el 25% de dicha cantidad y, el saldo restante, lo pagará dentro del plazo máximo legal.

En tal virtud, en la actualidad, con el aumento acordado, el capital social suscrito de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

- 1) A la señora **DELIA NUBE SIGUENZA ROJAS**, le corresponden 8,016 acciones.
- 2) Al señor **MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA**, le corresponden 7,992 acciones.
- 3) Al señor **PAULO CÉSAR VINTIMILLA SIGUENZA**, le corresponden 7,992 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y de USD \$ 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América) cada una, sumando un total de 24,000 acciones.

- b) Reformar el Artículo Quinto de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**, a fin de que, en adelante, el mismo diga: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social suscrito de la compañía es de **VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 (Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero al veinticuatro mil. Los certificados provisionales serán emitidos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, en tanto que las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."
- c) Disponer al Gerente General de la compañía que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de Estatutos Sociales, en los términos resueltos por la Junta General en esta sesión. Además, se lo autoriza a que realice las gestiones pertinentes, tendientes a obtener su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso prudencial para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con el mismo número de accionistas que estuvieron presentes al momento de instalarse en un inicio la sesión, se procede a la lectura del Acta, siendo aprobada ésta en todas sus partes, y sin modificación alguna, por la totalidad de los asistentes, quienes, en señal de aceptación y conformidad, la suscriben en unidad de acto, levantándose ésta a las 11h00, dándose así fin a la Junta General de Accionistas.

AB. **LUZRECIA CORDOVA LOPEZ**
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

LABORATORIO

DELIA NUBE SIGUENZA ROJAS
ACCIONISTA
C.C. 120328879-8

MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA
ACCIONISTA
C.C. 091875943-2

PAULO CÉSAR VINTIMILLA SIGUENZA
SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA
C.C. 030140266-5

DAVID ALEJANDRO ESCOBAR ZAMBRANO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
C.C. 091643293-3

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992877464001
RAZON SOCIAL: INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINTIMILLA SIGUENZA PAULO CESAR
CONTADOR: ALCIVAR BENAVIDES KATTY VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/09/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 29/08/2014
FEC. INSCRIPCION: 25/09/2014 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Edificio: XIMA CENTRO DE NEGOCIOS Piso: 5 Oficina: 502 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA Telefono Trabajo: 046008202 Email: delia.siguenza@supralive.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

25 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Fecha y hora: 25/09/2014 09:42:58



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992877464001

RAZON SOCIAL: INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 29/08/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA Edificio: XIMA CENTRO DE NEGOCIOS Piso: 5 Oficina: 502 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 046008202 Email: delia.siguanza@suprafive.com.ec

26 SEP 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se

INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.

Samborondón, 18 de Agosto del 2014

Señor Ingeniero
PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA
Ciudad.-

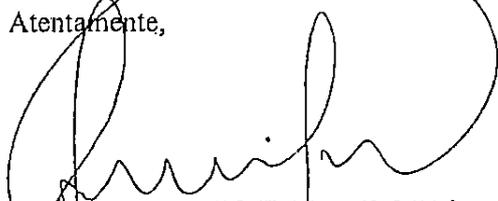
De mis consideraciones:

Por medio de la presente se me permite informarle que los accionistas fundadores de la compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**, en su Acto Constitutivo celebrado el día de hoy, resolvieron elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes que establece el estatuto social de la compañía.

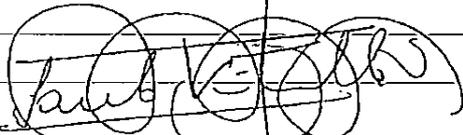
La Escritura Pública de Constitución de la Compañía consta de fecha 18 de Agosto del 2014, ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor **PIERO THOMAS AYCART VINCEZINI CARRASCO**.

Atentamente,


DEDIA NUBE SIGUENZA ROJAS
C.C. 120328879-8
ACCIONISTA FUNDADORA

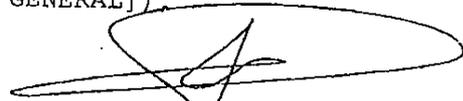
RAZÓN: ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**, para el cual he sido elegido.

Samborondón, 18 de Agosto del 2014.-

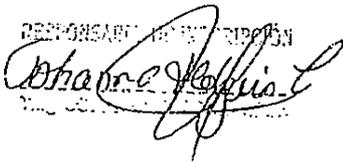

PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA
C.C. No. 030140266-5

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Agosto de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 17 de fojas 8238 a 8243 con el número de inscripción 683 celebrado entre: ([INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VINTIMILLA SIGUENZA PAULO CESAR con el cargo GERENTE GENERAL]).



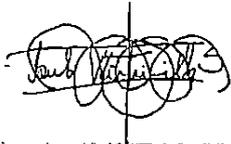
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

RESPONSABLE DE LA OFICINA




CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0301402665
 Nombres del ciudadano: VINTIMILLA SIGUENZA PAULO CESAR
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES
 Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1976
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ING.EN SISTEMAS
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: SALINAS RODAS LORENA SOLEDAD
 Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1999
 Nombres del padre: CESAR AUGUSTO VINTIMILLA
 Nombres de la madre: ISABEL NARCIZA SIGUENZA
 Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016 -

Emisor: DUNIA JOVANNA MALDONADO VIVANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.03 15:24:54 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2139467



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil

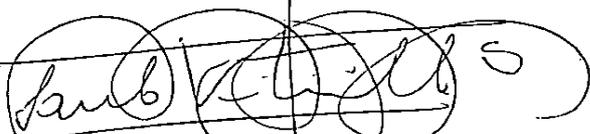


1 reforma de Estatutos Sociales, en los términos resueltos por la
2 la sesión celebrada. Además, se lo autorizó a que realice las gestiones
3 pertinentes, tendientes a obtener su inscripción en el Registro Mercantil del
4 Cantón Samborondón. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
5 **SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Dados los antecedentes
6 expuestos en la Cláusula que antecede, el señor **Paulo César Vintimilla**
7 **Siguenza**, en su calidad de Gerente General de la compañía **INPROBAN**
8 **HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**, y en virtud de lo
9 resuelto por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
10 el veintiséis de Julio de dos mil dieciséis, declara: a) Que queda aumentado el
11 capital social suscrito de la compañía en la cantidad de USD \$ 23,000.00
12 (Veintitrés mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Ello, mediante
13 la emisión de veintitrés mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$
14 1.00 (Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera
15 que, el capital social suscrito de la compañía, en adelante, sea de USD \$
16 24,000.00 (Veinticuatro mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. b)
17 Dichas acciones, han sido suscritas y pagadas en la forma detallada en el Acta de
18 Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis
19 de Julio de dos mil dieciséis. c) Que, como consecuencia de lo anterior, queda
20 reformado el Artículo Quinto de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales, en
21 los términos indicados en la referida Acta. **CLÁUSULA CUARTA: JURAMENTO.-**
22 El compareciente, bajo solemnidad de juramento, declara que el capital de la
23 compañía se encuentra suscrito y pagado en la forma resuelta por la Junta
24 General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INPROBAN**
25 **HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**, en sesión celebrada
26 el veintiséis de Julio de dos mil dieciséis, dejando plena constancia además de
27 que el pago del aumento del capital se encuentra registrado en los libros
28 contables de la compañía. Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de

3
AB. LUCRECIA CORONA LOPEZ
NOTARIA
PICHINCHA

1 estilo que permita el perfeccionamiento de esta escritura. Firma Abogado David
2 Alejandro Escobar Zambrano, matrícula número cero nueve guion dos mil nueve
3 guion quinientos veinticuatro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Leída que fue esta
4 escritura pública de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al otorgante, éste
5 la aprueba, en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
6 de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

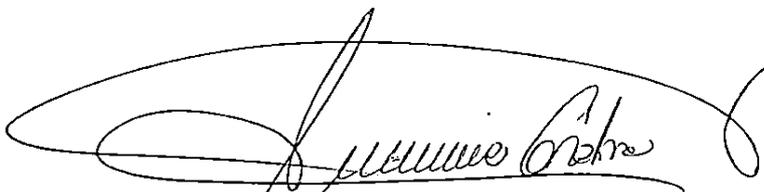
7 **P. INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A**

8
9 

10
11 **Paulo César Vintimilla Siguenza**

12 **C.C. 030140266-5**

13 **C.V. 027-0283**

14
15 

16
17
18 **Abg. Lucrecia Criceida Córdova López**

19
20 **Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil**

21

22

23

24

25

26

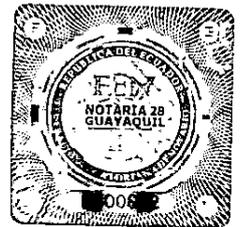
27

28

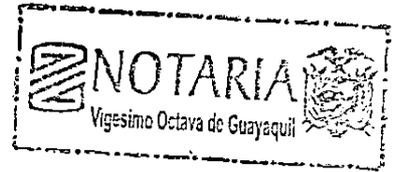


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día tres de agosto de dos mil dieciséis.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

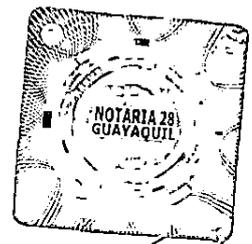


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.**, celebrada ante la Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, he tomado nota de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0009691**, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, de fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución. Doy fe.- Guayaquil, cuatro de enero de dos mil diecisiete.-----

Roxana Acuria Quintero
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

7



Factura: 002-002-000040140

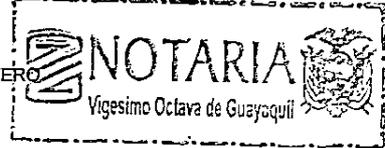


2017090102800007

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2017090102800007



MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2017, (15:26)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P02459

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VINTIMILLA SIGUENZA PAULO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301402665
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0009691
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Roxana Jacqueline Acuria Quintero
 NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 17261-DP09-2016-KZ

Roxana Jacqueline Acuria Quintero
 NOTARIA SUPLENTE
 Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-003-000022707



20170901030000067



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030000067

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2017, (14:05)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	41861

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992877464001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2459

Jessica Endara
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1

NOTARIA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.
celebrada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENTINI
CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS
MIL CATORCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de
la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0009691 suscrita el 30 DE
DICIEMBRE DEL 2016, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene APROBAR EL
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA INPROBAN
HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A. EN
VEINTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
DIVIDIDO EN VEINTITRES MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA
DE ELLAS; Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE.- GUAYAQUIL,
09 DE ENERO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1



TRÁMITE NÚMERO: 47
1228186YQUOJCJ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	41
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	48
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0301402665	VINTIMILLA SIGUENZA PAULO CESAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /GUAYAQUIL /03/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INPROBAN HOLDING TENEDORA DE ACCIONES DINGPROBAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN NEGRILLA NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZAÑA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

08 MAR 2014 HORAS 10:30

Receptor: Monica Macreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

ESPACIO
EN
BLANCO